



Resolución Jefatural

Nº 00059 /2013-INIA

Lima. 13 MAR. 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 0010-2013-INIA-OGP/OPRE de fecha 11 de Marzo de 2013, sobre la Incorporación de mayores fondos públicos como Saldos de Balance 2012, a nivel de Unidades Ejecutoras en el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Ejercicio Fiscal 2013, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/. 753,063.00 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29951, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo Financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el ítem 1.2, asignándole al **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** la suma ascendente a CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES. (S/ 58'858,940.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00239-2012-INIA de fecha 20 de Diciembre de 2012, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Año Fiscal 2013, con las respectivas Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 112/2013-INIA-OGA-037-OC, el Director General (e) de la Oficina General de Administración, remite a la Oficina General de Planificación la relación de los recursos para la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto del año 2013, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2012;

Que, considerando las prioridades relacionadas al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 00243 /2012-INIA, en su Artículo 1º que aprueba la Norma "Lineamientos de Procedimiento y Manejo de la Ejecución Presupuestaria en Materia de Personal, Bienes y Servicios y de Gestión Administrativa en el Presupuesto para el año 2013", se plantea la presente Incorporación de mayores fondos públicos en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Saldo de Balance 2012.

Que, en consecuencia, es necesario Incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: INIA correspondiente al año 2013, los recursos provenientes de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2012, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 753,063.00; y

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 42º numeral 42.1 inciso d), Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28112-Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Pliego 163: INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG y su modificatoria Decreto Supremo N° 027-2008-AG, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su Modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; y

Con la visación de los Directores Generales de Planificación, Administración y Asesoria Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** para el Año Fiscal 2013, como consecuencia de los Saldos de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Año 2012, hasta por la suma de S/. 753,063.00 (SETECIENTOS CINCUENTITRES MIL SESENTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

753,063.00

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9	Saldos de Balance	753,063.00
1.9.1	Saldos de Balance	753,053.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	753,063.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	753,063.00
	Retención Judicial por mandato	
	Judicial	509,232.00
	IGV	243,832.00

	TOTAL INGRESOS	S/. 753,063.00
		=====

EGRESOS

SECCION PRIMERA
PLIEGO

: Gobierno Nacional
: 163 Instituto Nacional de Innovación
: Agraria

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000001 Planeamiento y Presupuesto

CATEGORIA DEL GASTO
GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros

(En Nuevos Soles)

10,717.00

SUB TOTAL

10,717.00



Resolución Jefatural

N° 00059 /2013-INIA

- 3 -

ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
CATEGORIA DEL GASTO			(En Nuevos Soles)
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			<u>164,877.00</u>
Sede Central-Logística		4,866.00	
Sede Central-Gestión Adm.		155,675.00	
EEA. Donoso		3,432.00	
EEA. Santa Rita		604.00	
EEA. Chincha		300.00	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			<u>3,600.00</u>
EEA. Donoso		3,600.00	
		SUB TOTAL	<u>168,477.00</u>
ACTIVIDAD	:	5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico
CATEGORIA DEL GASTO			(En Nuevos Soles)
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			<u>7,264.00</u>
		SUB TOTAL	<u>7,264.00</u>
ACTIVIDAD	:	5.000006	Acciones de Control y Auditoría
CATEGORIA DEL GASTO			(En Nuevos Soles)
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			<u>993.00</u>
		SUB TOTAL	<u>993.00</u>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.001918	Derechos de Obtentor de Variedades Vegetales
CATEGORIA DEL GASTO			(En Nuevos Soles)
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			<u>636.00</u>
		SUB TOTAL	<u>636.00</u>

ACTIVIDAD	:	5.001947	Dirección de Desarrollo Tecnológico
CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES	(En Nuevos Soles)		
2.3 Bienes y Servicios	<u>30.224.00</u>		
	SUB TOTAL		<u>30,224.00</u>
ACTIVIDAD	:	5.002067	Información Tecnológica
CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES	(En Nuevos Soles)		
2.3 Bienes y Servicios	<u>4.007.00</u>		
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>10,698.00</u>		
	SUB TOTAL		<u>14,705.00</u>
ACTIVIDAD	:	5.002071	Innovación en Productos de Consumo Interno
CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES	(En Nuevos Soles)		
2.3 Bienes y Servicios	<u>75.000.00</u>		
Liberación Variedades Kiwicha	35.000.00		
Liberación otras Variedades	40.000.00		
	SUB TOTAL		<u>75,000.00</u>
ACTIVIDAD	:	5.002209	Producción de Material Genético de Alta Calidad
CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES	(En Nuevos Soles)		
2.3 Bienes y Servicios	<u>27.070.00</u>		
C.E. La Molina	16,405.00		
EEA. Donoso	2.000.00		
EEA. Santa Rita	8.665.00		
	SUB TOTAL		<u>27,070.00</u>



Resolución Jefatural

Nº 00059 /2013-INIA

- 5 -

ACTIVIDAD	:	5.002255	Regulación de las Actividades de Producción, Certificación y Comercialización de Semillas
CATEGORIA DEL GASTO			(En Nuevos Soles)
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			<u>2,324.00</u>
		SUB TOTAL	<u>2,324.00</u>
ACTIVIDAD	:	5.002298	Servicios Tecnológicos, Biocombustible y Medios de Difusión Tecnológica Agraria
CATEGORIA DEL GASTO			(En Nuevos Soles)
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			<u>4,275.00</u>
		SUB TOTAL	<u>4,275.00</u>
PROYECTO	:	2.058257	Fortalecimiento de Capacidades de la Estación Experimental Agraria Donoso-Huaral en Investigación y Transferencia de Tecnología para la Mejora de los Servicios Agrarios en las Regiones de Lima y Ancash
CATEGORIA DEL GASTO			(En Nuevos Soles)
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			<u>133,565.00</u>
		SUB TOTAL	<u>133,565.00</u>
UNIDAD EJECUTORA			TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 <u>475,250.00</u>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	013	Estación Experimental Agraria El Porvenir- San Martín
PRODUCTO/PROYECTO	:	9001	Acciones Centrales
ACTIVIDAD	:	3.999999	Sin Producto
CATEGORIA DEL GASTO	:	5.000003	Gestión Administrativa
GASTOS CORRIENTES			(En Nuevos Soles)
2.3 Bienes y Servicios			<u>36,651.00</u>
		SUB TOTAL	<u>36,651.00</u>

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD	:	5.002209	Producción de Material Genético de Alta Calidad
CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES			(En Nuevos Soles)
2.3 Bienes y Servicios			<u>750.00</u>
		SUB TOTAL	<u>750.00</u>
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA 013	<u>37,401.00</u>
UNIDAD EJECUTORA	:	014	Estación Experimental Agraria Illpa - Puno
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES			(En Nuevos Soles)
2.3 Bienes y Servicios			<u>600.00</u>
		SUB TOTAL	<u>600.00</u>
ACTIVIDAD	:	5.002209	Producción de Material Genético de Alta Calidad
CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES			(En Nuevos Soles)
2.3 Bienes y Servicios			<u>57,081.00</u>
		SUB TOTAL	<u>57,081.00</u>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD	:	5.002071	Innovación en Productos de Consumo Interno
CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES			(En Nuevos Soles)
2.3 Bienes y Servicios			<u>14,313.00</u>
		SUB TOTAL	<u>14,313.00</u>



Resolución Jefatural N° 00059 /2013-INIA

- 7 -

ACTIVIDAD	:	5.002298	Servicios Tecnológicos, Biocombustible y Medios de Difusión Tecnológica Agraria (En Nuevos Soles)
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			<u>3,624.00</u>
		SUB TOTAL	<u>3,624.00</u>
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA 014	S/. 75,618.00
UNIDAD EJECUTORA	:	016	Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa (En Nuevos Soles)
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			<u>600.00</u>
2.3 Bienes y Servicios			
EEA Canaán			
		SUB TOTAL	<u>600.00</u>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD	:	5.002071	Innovación en Productos de Consumo Interno (En Nuevos Soles)
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			<u>5,632.00</u>
2.3 Bienes y Servicios			
EEA Canaán			
		SUB TOTAL	<u>5,632.00</u>
ACTIVIDAD	:	5.002298	Servicios Tecnológicos, Biocombustible y Medios de Difusión Tecnológica Agraria (En Nuevos Soles)
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			<u>315.00</u>
2.3 Bienes y Servicios			
EEA Santa Ana			
		SUB TOTAL	<u>315.00</u>

ACTIVIDAD : 5.002209 **Producción de Material Genético de Alta Calidad**

CATEGORIA DEL GASTO (En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 20,459.00
EEA Canaán

SUB TOTAL 20,459.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 016 S/. 27,006.00

UNIDAD EJECUTORA : 017 **Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.000003 **Gestión Administrativa**

CATEGORIA DEL GASTO (En Nuevos Soles)
GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 1,600.00
SUB TOTAL 1,600.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos

PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.002071 **Innovación en Productos de Consumo Interno**

CATEGORIA DEL GASTO (En Nuevos Soles)
GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 2,030.00
EEA Vista Florida

SUB TOTAL S/. 2,030.00

ACTIVIDAD : 5.002209 **Producción de Material Genético de Alta Calidad**

CATEGORIA DEL GASTO (En Nuevos Soles)
GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 41,158.00
EEA. Vista Florida

SUB TOTAL S/. 41,158.00



Resolución Jefatural

Nº 00059 /2013-INIA

- 9 -

ACTIVIDAD	:	5.001947	Dirección de Desarrollo Tecnológico
CATEGORIA DEL GASTO	(En Nuevos Soles)		
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios EEA. Baños del Inca-IEPARC			93.000.00
	SUB TOTAL		<u>93,000.00</u>
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA 017	S/.	<u>137,788.00</u>
	TOTAL EGRESOS	S/.	<u>753,063.00</u>

Artículo 2º.- Dispóngase que la Oficina de Presupuesto del Pliego, instruya a las Unidades Ejecutoras respectivas para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, durante el presente Ejercicio Fiscal.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", así como el detalle de los Ingresos.

Regístrate y Comuníquese,





J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
 Instituto Nacional de Innovación Agraria